

Guatemala, 11 de diciembre 2023  
Oficio No. FSSAI-490-2023/LEPG/dml

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera Sandoval  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**  
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio hago de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el numeral 23 del Artículo 10 del Decreto 57-2008, hace mención a "Los informes finales de las Auditoría Gubernamentales o Privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe de la Auditoría realizada por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00010	Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,



Lic. Luis Ernesto Pérez Galdámez  
Coordinador de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad



c.c. Archivo  
Adjunto lo indicado

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Coordinación de Contrataciones**  
**Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Agosto de 2023**  
**CAI 00010**

**GUATEMALA, 15 de Noviembre de 2023**

Guatemala, 15 de Noviembre de 2023

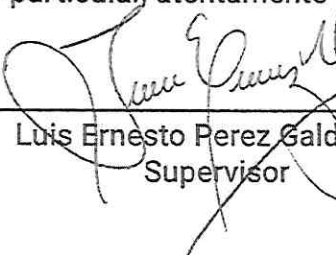
Coordinadora Ejecutiva:  
Ingeniera Yidja Girón Gutiérrez  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 16-10-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

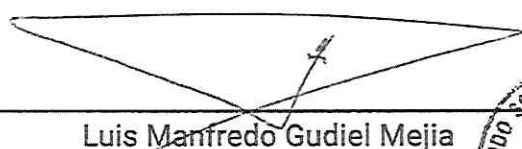
Sin otro particular, atentamente

F.

  
Luis Ernesto Perez Galdamez  
Supervisor




F.

  
Luis Manfredo Gudiel Mejia  
Auditor



F.

  
Alex Edelfo Bamac Santis  
Auditor, Coordinador



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021. aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)  
No. 010-2023-11

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos, financieros y técnicos, que permitan reforzar la estructura de Control Interno en Contrataciones de la Coordinación de Administrativa.

### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los expedientes físicos de las adquisiciones realizadas contengan los documentos de soporte correspondientes con cada una de las modalidades de adquisiciones.
- Determinar que se haya cumplido con la aplicación de la normativa para realizar las adquisiciones de bienes y servicios.

## 5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los registros realizados durante el periodo del 01 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

El período de intervención de la auditoría fue del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2023.

Se revisó una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones de la Coordinación de Contrataciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Licitaciones	6	NO		6
3	Expedientes de Cotizaciones	6	NO		6
4	Expedientes de Compra Directa	7	NO		7
5	Expedientes de Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones en el alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la entidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar el Cuestionario de Control Interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la entidad.
- Evaluar la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitieran efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos y evitar que afecten el logro de los objetivos institucionales.
- Verificar la facilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la entidad, evaluando, si se toman acciones para la mitigación de los riesgos.
- Evaluar el cumplimiento del código de ética, a efecto de que los colaboradores responsables de los registros los realicen apegados a criterios institucionales.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- Conforme a la muestra seleccionada de expedientes de contrataciones y adquisiciones de bienes, obras y servicios de las modalidades de Excepción, Compra Directa, Cotización y Licitación, se estableció que contienen los documentos de soporte que respaldan las diferentes etapas de los procesos realizados conforme a lo establecido en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Se determinó que las adquisiciones de bienes, obras y servicios fueron registradas en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, así mismo, se estableció que en los eventos de licitaciones se realizó el registro de indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción - COST-, conforme lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Se estableció que por medio de la Resolución CEFSS-123-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Compras para el año 2023, habiéndose realizado la publicación en el sistema GUATECOMPRAS, el 31 de enero de 2023, cumpliendo con el plazo establecido en la Circular DIGAE No. 006-2022, emitida por la Dirección General de

Adquisiciones del Estado. Asimismo, se verificó que se emitieron las respectivas Resoluciones de aprobación para realizar modificaciones al Plan Anual de Compras de los años 2022 y 2023 y posterior registro en el sistema GUATECOMPRAS.

- Se determinó que las adquisiciones de bienes, obras y servicios efectuados durante los años 2022 y 2023 fueron previamente programadas en el Plan Anual de Compras correspondiente y registradas en el sistema GUATECOMPRAS.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que están bajo responsabilidad de la Coordinación de Contrataciones, determinándose que los correlativos de Libros de Actas para Adquisiciones, Libro de Actas y Solicitudes de Compra de Bienes, Obras, Servicios y/ o Suministros, se encuentran completos y debidamente resguardados.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Luis Ernesto Perez Galdamez  
Supervisor

F.   
Luis Manfredo Gudiel Mejia  
Auditor



F.   
Alex Edelfo Bamac Santis  
Auditor, Coordinador



#### ANEXO

No hay anexos.